

EXTRACTO ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/14	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

26 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 13:07 hasta las 13:45 horas.

Lugar:

SALA DE ALCADÍA

Presidida por:

Juan Ramón Adsuaara Monlleó

Secretaria:

Sara Dasí Dasí

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuaara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Marcos González Martínez	SI
Noelia Moreno Luján	SI



Carles Muñoz Sanjuan	SI
Roberto Alacreu Más	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Amparo Sanjuan Alventosa	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Arcadio del Real Asensi	SI
Noelia García Ráez	SI
Ricardo Verdejo Ruiz	SI
Francisca Cano Ortiz	SI
Rubén Martínez Navarro	SI
María Jesús Romero Adalid	SI
Alejandro García Juan	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Javier Vega Chumillas	SI
Carlos Calderón Fuentes	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Sara Dasí Dasí	SI
Francisco José González Merenciano	SI

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior , si procede, 28 de noviembre	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con lo que prevé el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la alcaldía se pregunta si había alguna modificación que introducir en el borrador del acta de la sesión de fecha 28/11/2024.

Efectuada la votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (21 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 2 VOX, 1 Compromís), aprueba la minuta del acta de la sesión de 28 de noviembre de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.



Servicios Sociales Aprobación V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2025-2028. Expediente 7597/2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El fenómeno de las drogodependencias y su entorno obedece a múltiples dimensiones y variables intervinientes. Tiene una etiología multidisciplinaria y multidimensional, en el que intervienen factores individuales, sociales y culturales, de acuerdo con los cuales no existe una única razón explicativa del consumo de drogas, ni sus posibles consecuencias se manifiestan en un solo plano. Por ello, el abordaje no debe de ser aislado sino requerir respuestas flexibles que contemplen toda la realidad global con la que se convive. Es por ello, que las conductas adictivas son uno de los principales problemas en el ámbito de la salud pública en España.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) nos ofrece un marco de referencia

con un enfoque integrado, equilibrado y basado en la evidencia, por ello suscribimos sus objetivos generales para adaptarlos a la realidad social de nuestro municipio:

- Retrasar la edad de inicio a las adicciones.
- Disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y de las adicciones comportamentales.
- Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y

los ocasionados por las adicciones comportamentales.

El V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas de Alfafar 2025-2028 engloba en sus diferentes partes las actividades a realizar para dar respuesta a la problemática del uso y abuso de sustancias adictivas, así como de comportamientos que pueden derivar en problemáticas de adicción. Este Plan Municipal de drogodependencias y otras conductas adictivas permite a nuestro municipio planificar y llevar a cabo las actuaciones pertinentes en esta materia, así como coordinar a todos los profesionales implicados, con el objetivo de adaptar los planes y políticas de drogas a las nuevas realidades.

Una vez recibido el pertinente informe preceptivo favorable por parte de la Conselleria de Sanitat, el V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas



servirá a la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (Servicio Municipal acreditado y subvencionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública) como marco para la intervención preventiva mediante los proyectos y actuaciones llevadas a cabo en los ámbitos escolares, familiar, comunitario, laboral y de prevención selectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Consumo informe favorablemente la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2025-2028, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía de Bienestar Social y a los Departamento de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Abierto el turno de intervenciones explica Laura, técnica de Bienestar Social, que comenta que el día 31 de diciembre de 2024 acaba la vigencia del IV Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2025-2028 y, por tanto, necesitamos tener el nuevo aprobado. Se ha realizado un apéndice al Plan donde se explica la situación vivida de la DANA para flexibilizar la actividad preventiva de las circunstancias que la ciudadanía demanda. Esta planificación es para 4 años.

Los concejales de los grupos políticos (PSOE, VOX y Compromís), están de acuerdo con la aprobación del Plan y felicitan el trabajo realizado.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (21 votos a favor: PP (11), PSOE (7) , 1 VOX (2) y Compromís (1)), la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Consumo ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2025-2028, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía de Bienestar Social y a los Departamento de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Consumo.



Dado por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (21 votos a favor: 11 PP, 7 PSOE, 2 VOX, 1 Compromís), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el V Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2025-2028, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Concejalía de Bienestar Social y a los Departamento de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Despacho extraordinario
No hubo
B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Dar cuenta información económico-financiera 3T-2024

Se da cuenta de la información económico-financiera correspondiente al tercer trimestre de 2024.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del número 2024-2954, de 25 de noviembre de 2024, al número 2024-3054 del 8 de diciembre de 2024

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, del Decreto número 2024-2954, de 25 de noviembre de 2024, al número 2024-3054 del 8 de diciembre de 2024.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

----//----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente, la declaró terminada a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, pasando a continuación a los ruegos y preguntas del público asistente, de lo que yo la secretaria, extendiendo la presente y de todo, certifico.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

